



FUNDACIÓN SIN DAÑO



## ANEXO II

### NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS ACOGIDAS PROYECTO ALOJAMIENTOS SOLIDARIOS

1. No está permitido fumar en los alojamientos.
2. No se permitirán las bebidas alcohólicas, armas de fuego (incluyendo armas con permiso de encubierto) y las drogas ilegales. El comportamiento perjudicial o ilegal constituye motivo de desalojo.
3. No está permitido el uso de alojamientos solidarios a personas con antecedentes penales o delitos sexuales. Se pedirá certificado actualizado.
4. Los menores de edad tendrán que estar acompañados en todo momento del adulto de referencia (padre, madre, tutor..). Solo en el caso de urgente necesidad (riesgo vital) un menor se podrá quedar a cargo de uno de los miembros adultos de la familia acogedora o de un voluntario de FSD (siempre bajo responsabilidad de padres o tutores). Si estando al cuidado de la familia acogedora o voluntario de la FSD, hubiera algún accidente o problema de salud, la familia acogedora o el voluntario quedarían exonerados de responsabilidad. Este tipo de situaciones deben ser avisadas a FSD inmediatamente.
5. No están permitidas las visitas en los alojamientos.
6. Se requiere a cualquier persona que tenga una enfermedad contagiosa o haya estado expuesto a una enfermedad infecciosa, informe a la Fundación sin Daño de este hecho.
7. Se respetará el horario de descanso establecido en cada alojamiento. Como norma queda comprendido entre las 22h y las 8.00h.
8. Como norma general los enseres personales y ropa de cama (sábanas y toallas) lo traerá la familia acogida.
9. El inicio y fin del alojamiento solidario quedará recogido en el Contrato entre las partes. Deberá ajustarse al ingreso y al alta hospitalaria pudiendo realizarse en caso de necesidad el día antes (en el ingreso) y el día después (en el alta). FSD solicitará justificante de cita, de ingreso programado y de alta. Será obligatorio avisar del alta a la FSD con al menos 24h de antelación.
10. Se dejará el alojamiento libre de objetos personales y en perfecto estado de limpieza.



FUNDACIÓN SIN DAÑO



11. La familia acogida será responsable de mantener limpia y ordenada la habitación así como los espacios comunes utilizados.
12. No se permiten mascotas de ningún tipo y si la familia de acogida tuviera alguna tendrá que avisar con antelación a la Fundación Sin Daño.
13. Está prohibido el intercambio económico o en especie entre las partes.
14. Estará prohibido divulgar la dirección o cualquier información sobre los domicilios de alojamiento.
15. No está permitido subir a las RRSS imágenes o vídeos del alojamiento, enseres o personas.

AVISO: Las normas citadas anteriormente son de carácter general y para todos los alojamientos. Dado que este proyecto se establece entre particulares, cabe la posibilidad de que cada alojamiento pueda añadir alguna norma particular informando de la misma previamente.

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de las normas será motivo de desalojo sin que la Fundación sin Daño tenga la responsabilidad de buscar otra y perdiendo el derecho de alojarse con este proyecto en un futuro.

Mi firma abajo refleja mi reconocimiento a las normas y mi consentimiento en seguirlas

Fdo .....

Fecha.....

**CONTACTO.**

Fundación Sin Daño.

Paloma Pastor

Telf: 607775593

Correo electrónico: [alojamientos.solidarios@fundacionsindano.com](mailto:alojamientos.solidarios@fundacionsindano.com)